

de Subvenciones, presentando las facturas, certificaciones y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Si la actividad ha sido financiada, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a la actividad subvencionada.

La rendición de la cuenta justificativa se deberá efectuar en el plazo de tres meses desde la percepción del último pago efectuado por la Ciudad Autónoma de Melilla.

DECIMOTERCERA.- Propiedad Intelectual.- Las Comunidades de Propietarios beneficiarias de la subvención, como titulares registrales de los edificios objeto de subvención, autorizan a la Ciudad Autónoma de Melilla a utilizar, sin contraprestación de ningún tipo, la imagen de los edificios para cuantas publicaciones y estudios se realicen por parte de la propia Ciudad o por otras entidades o Administraciones Públicas. Esta autorización se deberá comunicar a cualquier nuevo titular, al que le vinculará.

DECIMOCUARTA.- Jurisdicción competente.- Dada la naturaleza administrativa de este Convenio, ambas partes se someten a los tribunales del Orden Contencioso-Administrativo para dilucidar los conflictos que surjan durante su desarrollo.

Y en prueba de conformidad, se firma por las partes, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha antes mencionado.

Por la Consejería de Fomento,
Juventud y Deportes,
Miguel Marín Cobos

El Presidente de la Comunidad,
Juan Paredes Paredes

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTRATACIÓN

2716.- ORDEN N.º 1161 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS PROMOVIDOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CAM".

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana número 1161 de fecha 24 de noviembre de 2014, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación ordinaria con un solo criterio de adjudicación, para la contratación del servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS PROMOVIDOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CAM".

1. *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*
 - a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.